

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE

1. CONTRATACIÓN.

Número: 2020/00004635D. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP 20 DE ENERO DE ARINAGA".

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra "CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP 20 DE ENERO DE ARINAGA", y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

2. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

Número: 2020/00004648E. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP 20 DE ENERO DE ARINAGA".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra "CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP 20 DE ENERO DE ARINAGA", redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 135.522,68 euros (IGIC incluido).

3. RECURSOS HUMANOS.

Número: 2020/00004504Q. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 17 de abril de

2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS (8.625,92) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

4. AREA DE DESARROLLO LOCAL.

Número: 2020/00004760L. NUEVO NOMBRAMIENTO RESPONSABLE SUPERVISOR DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, y en base a ello nombrar a la Técnico de la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, doña Alicia López González, Responsable Supervisora de la ejecución del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS" suscrito con la empresa Servicios Auxiliares en Mantenimientos y Limpieza (SAMYL), S.L., y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.